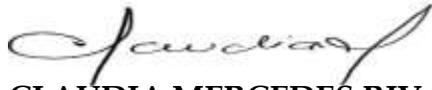


CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante.

No corrieron términos desde el 11 hasta el 15 de abril de 2022, por la Celebración de la Semana Mayor.

Santa Rosa de Cabal, diecisiete (17) de Mayo de dos mil veintidós.



CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, veinticuatro (24) de Mayo de dos mil veintidós -

Auto de sustanciación

RADICADO: 666824003002-2020-00396-00
REFERENCIA: EJECUTVIO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADOS: HERNAN CORREA ALVAREZ

Mediante escrito que antecede la parte actora presenta liquidación de crédito para su respectivo tramite.

Revisadas las actuaciones surtidas, se tiene que en el proceso de la referencia se tiene que:

- Mediante auto del 28/01/21, se inadmitió la demanda, el término otorgado a la parte demandante transcurrió los días hábiles: 03, 04, 05, 08 y 09 de febrero de 2021. En silencio.
- En providencia del 18/02/21, se rechazó la demanda y el recurso de reposición interpuesto ante la inadmisión.
- En proveído 09/03/21, se negó el trámite de nulidad deprecado.
- Por auto del 14/05/2022, se negó reponer el auto N° 027 del 09/03/21, además de negar el recurso de queja

Así las cosas, no se le dará tramite a la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, toda vez que no hay lugar a ello.

Notifíquese,

NOTIFÍQUESE



OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bbca60275fefc8aaa4b5c0e54d87bada95283a3798ec23dcd0c0ea5a36d5e04**

Documento generado en 24/05/2022 02:57:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>